



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000012

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.000846

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 29 de Enero de 2010, que contiene el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2010.194 de 4 de Marzo de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.10.0156 de 27 de Febrero de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$ 50.000,00 a USD \$ 200.000,00; y, la reforma de estatutos de LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

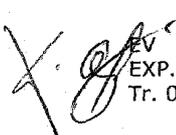
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Vigésimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. antes denominada EUROLAB S.A.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

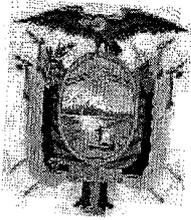
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de marzo de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 153499
Tr. 01.1.10.000131

RA...



000013

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 1394
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 7 MAYO 2010

Dr. Raúl Covarr Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

